



Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

Dirección Gerencia

RESOLUCIÓN DE 24 DE AGOSTO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES EN LA CATEGORÍA DE FISIOTERAPEUTA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

Por Resolución de 7 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia, (DOE n.º 117 de 21 de junio) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Fisioterapeuta de los centros e instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, y de conformidad con la Base cuarta, apartado tercero de la referida Resolución, esta Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales,

RESUELVE

Primero: Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, participantes en el concurso de traslado en la categoría de Fisioterapeuta de los centros e instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud en los términos que figuran en el Anexo I y II, respectivamente, de esta Resolución.

Segundo: Ordenar la publicación y exposición al público de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y de las Gerencias de Áreas de Salud del Servicio Extremeño de Salud y en la página web https://convocatoriasses.gobex.es.

Tercero: De conformidad con lo establecido en la Base cuarta apartado tercero de la convocatoria, se anuncia que a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web antes mencionada, se pondrán a disposición de los aspirantes que figuran en la misma, los certificados acreditativos de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, siendo esta Administración quien los aportará a la Comisión de Valoración para su valoración en la fase de concurso.

Para el acceso a los certificados de servicios prestados, en la dirección de internet: https://convocatoriasses.gobex.es, cada aspirante deberá introducir sus claves personales de acceso y acceder, en la zona privada, al apartado concurso traslado/consultar certificado.

Asimismo se indica a los aspirantes que cuentan con un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web citada, para que, en caso de disconformidad con el contenido del certificado puedan manifestarlo por escrito ante la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos. El presente anuncio sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.



Cuarto: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en la página web https://convocatoriasses.gobex.es. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web indicada. Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

> Mérida, a 24 de agosto de 2021 LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES

P. S. EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO

EXTREMEÑO DE SALUD (Resolución de 5 de agosto de 2015

DOE n.º 152 de 7 de agosto de 2015)

de Salud

Dirección Gerencia JUNTA DE EXTREMADURA

Ceciliano Franco Rubio



ANEXO I. LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***1532**	ARANDA SANTOS, MARÍA ISABEL
***8906**	CHÁVEZ TORRADO, CINTIA
***6106**	GALLARDO GONZÁLEZ, ELENA
***3774**	GARZÓN RODRÍGUEZ, CRISTINA
***6904**	GUTIÉRREZ ROBLES, JUAN MIGUEL
***0049**	HUERTAS BODAS, JUAN CARLOS
***8924**	MENACHO CINTAS, ANA MARÍA
***0722**	MILANÉS CORTÉS, ELENA
***8252**	REALES LÓPEZ, MARÍA AMPARO
***6133**	RODRÍGUEZ PASTOR, JOSÉ ANTONIO
***0897**	RODRÍGUEZ RAMAS, PEDRO
***5471**	RUBIO CORCHERO, FELIPE
***8847**	TIENZA VALVERDE, EMILIA
***6757**	VARGAS RAMOS, MANUEL
***4557**	VILLA IGLESIAS, ELENA

ANEXO II. LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

No hay solicitudes excluidas